

DECRETO ALCALDICIO N° 00929

QUINTERO, 04 ABR. 2013

VISTOS

- 1.- *Oficio Circular N°33 de Ministerio de Hacienda de fecha 13 de julio de 2009;*
- 2.- *Ord N° 000496 de fecha 17 de julio de 2012, el que remite proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, el cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Circular N°33;*
- 3.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso, de fecha 21 de enero de 2013;*
- 4.- *La Resolución Exenta N° 0217 de Intendenta Región de Valparaíso de fecha 07 de febrero de 2013, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, de fecha 21 de enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 5.- *Ord. N° 31/1/2/0430 de Jefa División Análisis y Control de Gestión fecha 12 de febrero de 2013, a través del cual remite Resolución Exenta N°0228 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N° 00435 de fecha 13 de febrero de 2013, el cual aprueba en todas sus partes Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de activo no financiero, Circular N°33), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso de fecha 21 de enero de 2013, para la ejecución del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0, el que consta de doce cláusulas.*
- 7.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 8.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

CONSIDERANDO

- 1.- *Que es necesario para el beneficio de la Comunidad, el Transporte de los pacientes de Posta de Salud Rural Loncura, contar con un vehículo para esta finalidad;*
- 2.- *En razón de la adjudicación del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", en favor de la Ilustre Municipalidad de Quintero;*

DECRETO

1.- APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas del proceso de Licitación Pública del proyecto "ADQUISICION DE AMBULANCIA, PARA POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA, QUINTERO", Cód. BIP N° 30125641-0;

2.- PROCEDESE a efectuar llamado a Licitación Pública mediante el sistema de contratación y compras públicas, portal www.mercadopublico.cl;

3.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación Pública del proyecto;

- Director de Secpla o Persona que lo Subrogue
- Director de Obras Municipales o Persona que lo Subrogue
- Asesor Jurídico o Persona que lo Subrogue
- Secretario Municipal o Persona que lo Subrogue, quien actuara como Ministro de Fe

4.- DESIGNESE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación Pública del proyecto;

- Director de Secpla o la persona que designe para que lo subrogue.
- Administrador Municipal o la persona que designe para que lo subrogue.
- Encargado Departamento de Salud o la persona que designe para que lo subrogue.

La Comisión Técnica de evaluación dispondrá de tres días hábiles a contar del proceso de apertura para estudiar las condiciones de la oferta y elaborar una proposición de adjudicación al Sr Alcalde.

Anótese, Comuníquese y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


MARCICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Departamento de Salud
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2013/DECRETOS N° 018/2013Aprueba Bases Adquisición Ambulancia Loncura)